

LEY N° 26075

ARTICULO 10º :

El MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a:

- a) condiciones laborales,
- b) calendario educativo,
- c) salario mínimo docente y
- d) carrera docente.